

Curso 2025-26

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

**OPTATIVA REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y
EVENTOS.**

0. Descriptor

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía Interpretación Dramaturgia	Regiduría de espectáculos en vivo y eventos.	Espacio Escénico.	3º y 4º de Escenografía, Interpretación y Dramaturgia	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN	No se establece						
PROFESOR				DEPARTAMENTO			
María del Mar Puelles Gómez				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				marpuelles@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación .

Esta asignatura se plantea para resolver la necesidad de que el alumnado de los últimos cursos de Escenografía, Interpretación y Dramaturgia se forme en las funciones propias de la regiduría y en la coordinación de espectáculos en directo.

El curso permite familiarizarse con el rol profesional del regidor o regidora en el ámbito teatral, explorando tanto los aspectos técnicos como organizativos que implica este trabajo. Asimismo, se profundiza en las dinámicas de colaboración con los distintos departamentos que intervienen en una producción escénica.

A lo largo del desarrollo de la asignatura, los y las estudiantes adquirirán conocimientos esenciales para gestionar y supervisar tanto los procesos técnicos como artísticos en una representación en vivo. Además, tendrán la oportunidad de aproximarse de forma práctica al espacio escénico, comprendiendo sus características y funcionamiento técnico.

El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, establece que los centros docentes actualizarán, completarán y ampliarán la formación del alumnado mediante asignaturas optativas.

2. Competencias

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el Decreto 259/2011, de 26 de julio.

- **Competencias transversales:**

- C.T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- C.T.2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- C.T.3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- C.T.7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- C.T.10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- C.T.13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

- **Competencias generales:**

C.G.4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

C.G.5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

- **Competencias específicas.**

C.E.2. Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.

C.E.3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

3. Contenidos

Para la determinación de los objetivos específicos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor (contenidos) del Real Decreto 630/2010.

BLOQUE I

UD1.- La figura del Regidor/a. **Características de los espectáculos en vivo y eventos. Tipología y elementos diferenciales y específicos.**

- Definición y competencias básicas de la regiduría.
- El origen de la regiduría escénica.
- Tipología de regidurías.
- Características técnicas de espectáculos: teatro, danza, ópera, circo, pantomima, magia y performance.
- Características técnicas de producciones musicales: conciertos.
- Características técnicas de eventos: pases de moda, presentaciones, mítines, convenciones y espectáculos deportivos, entre otros.

UD2.-2. **Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento.**

- La arquitectura teatral. Evolución funcional de los edificios contenedores de espectáculos y eventos.
- Evolución técnica de los espacios escénicos para la representación de espectáculos en vivo y eventos, en su relación con la puesta en escena.
- Dirección y puesta en escena teatral: procedimientos técnicos.
- Funciones de la escenografía y la utilería en el espectáculo. El diseño espacial. Vestuario, maquillaje, caracterización, peluquería y otros elementos estilísticos.
- Valor funcional y expresivo de la iluminación, espacio sonoro y audiovisual en espectáculos en vivo y eventos.

UD 3.- **Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo en vivo o evento.**

- Estructura organizativa de las empresas de producción de espectáculos.
- El proceso de desarrollo de un espectáculo de artes escénicas, representaciones musicales, eventos y otros: la preproducción, la producción, el estreno, la exhibición o gira.
- Funciones y tareas de los colectivos artísticos y técnicos. Equipo de dirección, producción y técnico. El elenco.



UD 4.- Las funciones de la regiduría .Técnicas para la realización del desglose de recursos y la elaboración de listados técnicos.

- Desglose de recursos técnicos, materiales y logísticos.
- Desglose del personal artístico y técnico.
- Técnicas de control de la implantación de la escenografía.
- Construcción del libro de regiduría: Orden de escenas, duración y descansos. Cambios planteados para la escenografía, utilería y vestuario. Entradas y salidas de los personajes. Efectos de iluminación, sonido y audiovisuales previstos.
- Secuencia de acciones necesarias para facilitar el proceso de trabajo.

UD 5.- .Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento.

- Proceso de los ensayos.
- Lecturas de texto. Italianas. Ensayos de escena. Ensayos técnicos. Ensayos generales.
- Técnicas y métodos para la planificación: secuencia de tareas y actividades.
- Confección de la tablilla del horario. Las convocatorias.
- Las reglamentaciones y legislaciones laborales de espectáculos. Convenios colectivos del espectáculo.
- La habilitación de los espacios de ensayo y representación. Acondicionamiento y distribución funcional de los espacios.
- Normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales. Salubridad e higiene de los espacios.

UD 6.- Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo en vivo o evento a nuevos espacios de representación.

- Procesos de adaptación de un espectáculo en vivo o evento a nuevos espacios. Organización propia del local.
- El uso del back stage.
- Funciones de la regiduría de paredes.
- Documentación sobre los cambios y adaptaciones.
- Técnicas de almacenaje, embalaje y conservación.
- Logística de equipos y transporte.

BLOQUE II

UD 7.- Proyecto práctico. Libro de regiduría basado en el espectáculo o evento objeto de la práctica.

- Ficha técnica del espectáculo o evento, que permita contextualizar el proyecto.
- Guion o libreto anotado, incorporando las indicaciones necesarias para la coordinación en escena.
- Planificación de ensayos y cronograma, como ejercicio de organización del tiempo y recursos.
- Relación detallada de cues (luces, sonido, audiovisuales, movimientos escénicos), desarrollando la precisión y la claridad en la comunicación.
- Planos de escenografía y utilería, favoreciendo la comprensión espacial del montaje.
- Listados de vestuario y attrezzo, fomentando la sistematización y el cuidado del detalle.
- Protocolos de seguridad y comunicación entre departamentos, que refuerzen la importancia del trabajo colaborativo y responsable.
- Registro de incidencias y contingencias previstas, como ejercicio de previsión y resolución de problemas.

Colaboración intedepartamental.

Los contenidos anteriormente relacionados, así como su secuenciación serán flexibles, pudiendo colaborar con los talleres y muestras de otros departamentos se fomentará la colaboración interdisciplinar con otros departamentos, siempre que el profesorado interesado esté dispuesto a asumir las responsabilidades derivadas y que la propuesta se ajuste a la planificación y temporalización de la asignatura. Estas colaboraciones se concretarán a principio de curso por el

profesorado implicado y conllevará la realización de la regiduría de los talleres que se lleven a cabo y que coincidan con el calendario de la optativa “Regiduría de espectáculos en vivo y eventos”.

Para ello, en los primeros días de curso se tendrá que tener cerradas las colaboraciones con la optativa de mediante un escrito firmado por cada responsable del taller. Sin esta confirmación por escrito no se realizará no será un compromiso

4. Metodología docente

Es la asignatura, de carácter teórico-práctico y se adoptará el modelo de trabajo establecido en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que los protagonistas de las actividades de aprendizaje serán los propios estudiantes. Así, el docente asumirá un rol complementario, explicará conceptos y contenidos teóricos y prácticos y estimulará al alumnado a investigar sobre los temas determinantes del programa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto los contenidos de la asignatura serán desarrollados desde una perspectiva teórico práctica, de esta manera, los contenidos conceptuales serán expuestos por la docente y formalizados por el alumnado de forma procedimental y actitudinal a través de la elaboración de diversos ejercicios o supuestos prácticos. Por tanto, será a partir de la adecuada realización de estos supuestos supervisados periódicamente por el profesor por medio de las consiguientes tutorías personalizadas, como el alumnado consiga alcanzar las competencias previstas.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS



ACTIVIDADES PRESENCIALES				
Descripción	Horas	T	P	
A.P 1. Elaboración de protocolo de la regiduría de paredes en la Sala Lorca de la ESAD Sevilla.	11.5 h	40%	60%	
AP.2. Desglose de un espacio escénico.	11.5 h	40%	60%	
AP.3. Cadena de producción escénica.	11.5 h	40%	60%	
A.P.4. El Libro de regiduría. El trabajo de regiduría (grupal)	11.5 h	40%	60%	
A.P.5. Convocatoria y tablilla de ensayos. Planificación de ensayos (grupal pequeño, con rotación de roles)	11.5 h	40%	60%	
A.P.6 La gira. Adaptación a nuevos espacios (grupal, con maqueta, mesa de luces y sonido)	11.5 h	40%	60%	
AP.7. Proyecto práctico individual . Libro de regiduría basado en el espectáculo o evento objeto de la práctica.	40 h	40%	60%	

(T)Teórica; (P)Práctica.

- HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. en total: se dedicarán a la exposición, presentación de conceptos y comienzo de actividades.
- HORAS ESTUDIO 72h. en total: se dedicarán al repaso de apuntes, elaboración de bocetos e ideas, terminación de actividades.

4.2. Recursos

- Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas.
- Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica, que dependen del empleo de técnicas a realizar.
- Material de apoyo didáctico, pudiéndose entregar al alumnado a través de fotocopias, bibliografía específica, webs.

4.3. Temporalización .

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**, puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Se advierte que las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma porque su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas. Las actividades, el material didáctico y los recursos correspondientes a cada unidad serán detallados al comienzo de cada una de ellas, durante las sesiones presenciales. De ahí la importancia de asistir presencialmente al horario lectivo de la asignatura.



Distribución en horas de los Créditos ECTS:	TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.
---	--

CALENDARIO SEMANAS	CONTENIDOS **	ACTIVIDADES		HORAS						
				TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO			
		PRESENCIALES	NO PRESENCIAL	C E	P A	T P	T G	T I	T N P	
1-5	Unidad Didáctica 1	Práctica 1		40%	60 %	26h	20 %	80 %	10h	
6-9	Unidad Didáctica 2	Práctica 2		40%	60 %	26h	20 %	80 %	10h	
10-13	Unidad Didáctica 3	Práctica 3		40%	60 %	26h	20 %	80 %	12h	
14-17	Unidad Didáctica 4	Práctica 4		40%	60 %	26h	20 %	80 %	10h	
18-25	Unidad Didáctica 5	Práctica 5		40%	60 %	26h	20 %	80 %	10h	
26-30	Unidad Didáctica 6	Práctica 6		40%	60 %	26h	20 %	80 %	10h	
31-38	Unidad Didáctica 7	Práctica 7		40%	60 %	26h	20 %	80 %	10h	
				TOTAL HORAS	42h	63	105 h	6h	28 h	42h

4.4. Actividades complementarias

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

- Puestas en escena u otras actividades extra-lectivas organizadas por del centro o el departamento de Escenografía.



- Asistencia a ensayos o espectáculos teatrales.
- Visitas a galerías de arte o exposiciones.

La asistencia a estas actividades será consultada con el profesorado, que autorizará la participación del alumnado según el interés que estas actividades tengan para la materia. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), dice en su artículo 9, punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Principios generales. Procedimientos

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumno debe responder a un progreso personal y al grado de consecución de los objetivos, evaluando tanto los que se refieren a aspectos conceptuales, como los procedimentales y actitudinales.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes **actividades**:

- Prácticas: ejercicios relacionados con cada etapa de la Guía Docente.
- Observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.
- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos.

5.2. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) establece en su Anexo III los criterios de evaluación, de los cuáles se han escogidos los siguientes para esta asignatura:

- TRANSVERSALES: CET1, CET 3, CET 4, CET 6, CET 8, CET 11, CET 12.
- GENERALES: CEG1, CEG 3, CEG 6, CEG 7.
- ESPECÍFICOS: CEE2, CEE4.

Tal y como indica el artículo la Orden de 19 de octubre de 2020, se incluyen en esta Guía Docente las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:

5.3 Estándares de aprendizaje:

1. Domina las técnicas básicas de la regiduría a través de la realización de diversas prácticas.
2. Realiza adecuadamente los procesos de gestión según lo establecido en el libro de regiduría elaborado por el alumnado.
3. Realiza de forma satisfactoria todas las prácticas propuestas.
4. Entrega en el plazo establecido todas las actividades prácticas.

5.4. Sistema de calificación

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7.6 de la Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

5.4.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:



Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.5.1. Procedimiento ordinario (junio)

El total de la evaluación ordinaria de la asignatura se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	%	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Revisión del conjunto de actividades prácticas.		La entrega de <u>todas las actividades prácticas aptas</u> es imprescindible para ser evaluado. Para valorar esta parte se tendrán en cuenta criterios como los siguientes: -Aplicación de los contenidos 60%.
Aplicación de los conocimientos adquiridos.		
Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, lecturas dirigidas, etc.	80%	-Resolución final y presentación 40%.
Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud.	20%	Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">- Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a.- Implicación en las prácticas propuestas. Participación en el aula.- Comportamiento respetuoso y positivo.- Que el alumnado complete los apuntes y atienda a los aspectos teóricos expuestos.- El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota.- Implicación en prácticas voluntarias.
Asistencia y puntualidad.		<ul style="list-style-type: none">- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como esta, con una ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010, establece para las enseñanzas de Arte Dramático; por todo ello se valorará en este apartado la presencia regular y continuada a las clases. El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje.

5.5.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1^a)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria.

El total de la evaluación se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de prácticas realizadas durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria.
 - El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se evaluará la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.
- Para superar el conjunto de la materia deberán estar aprobados cada uno de los apartados anteriormente citados: prácticas y examen.

5.5.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El total de la evaluación se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de las prácticas realizadas durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria.
 - El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.
- Para superar el conjunto de la materia deberán estar aprobados cada uno de los apartados anteriormente citados: prácticas y examen.

6.- Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura.

8. Bibliografía.

- Acevedo Ituarte, D. E. (2021). *Producción y gestión teatral*. Universidad Veracruzana.
- Cuadrado Plumareta, F. (2015). *Planificación y procesos de regiduría en espectáculos y eventos*. Altaria Publicaciones.
- Escudero Méndez, J. (Coord.). (2006). *La contratación de espectáculos y actividades culturales por las corporaciones locales*. Ediciones TREA.
- Gil Pérez, A. (2022). *Gestión de proyectos de espectáculos y eventos*. Altaria.
- Labra, J. M. de. (2009). *Regiduría*. Ñaque Editora.



- López Ligero, M. (2024). *Producción de espectáculos y eventos*. UOC.
- Medina, M., Beaulieu, P., Fernández, C., Bidegain, M., Falzari, G., Sánchez, R., Massolo, C., Ugarte, F., & Reyes, M. (2017). *Modelos de gestión teatral: Casos y experiencias*. Instituto Nacional del Teatro.
- Pérez Martín, M. Á. (2006). *Técnicas de organización y gestión aplicadas al teatro y al espectáculo*. Ñaque Editora.
- Schgorodsky, H. (s.f.). *La gestión de teatros*. RGC Ediciones.
- Segura Celma, V. (2004). *Regiduría teatral*. La Avispa Editorial.
- Ionazzi, D. A. (1992). *The Stage Manager's Handbook*. Penguin.
- Kelly, T. A. (2009). *The Back Stage Guide to Stage Management: Traditional and New Methods for Running a Show from First Rehearsal to Last Performance* (3^a ed.). Back Stage Books.
- Kincman, L. (2025). *The Stage Manager's Toolkit: Templates and Communication Techniques to Guide Your Theatre Production from First Meeting to Final Performance* (4^a ed.). Focal Press.
- Stern, L., & Gold, J. (2021). *Stage Management* (12^a ed.). Routledge.
- Studham, S. F., & Kay, M. (2025). *The Dance and Opera Stage Manager's Toolkit: Protocols, Practical Considerations, and Templates*. Routledge.
- Danielle, R. (2023). *The Beginner's Guide to Opera Stage Management: Gathering the Tools You Need to Work in Opera*. Routledge.